



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER:

AVISO DE REMATE:

RAD (2017-067): EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA (C.G.P. sistema oral):
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO CASTELLANOS (CC. 13.839.114)
APODERADO: DR. ARNULFO VÁSQUEZ LAGOS.
DEMANDADOS: JESMARLES S.A.S. (Nit:900-578.980-9) (Representada legalmente por JESUS
MARIN LESMES ARENGAS (CC. 91.151.357).

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 6861540890022017-00067-00 DEMANDANTE: JORGE ALBERTO CASTELLANOS (CC. 13.839.114) DEMANDADO: JESMARLES S.A.S. (Nit:900-578.980-9) (Representada legalmente por JESUS MARIN LESMES ARENGAS (CC. 91.151.357). Se fija la fecha y hora de once (11) de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09: 00 a.m.), para llevar a efecto la diligencia de remate del 40% del derecho de dominio y propiedad del predio que está embargado, secuestrado del siguiente bien inmueble.

Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., EN LA VEREDA GUAYANA, identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-309263, No. Catastral 00-01-0024-0518-000. Este predio tiene un avalúo comercial de (\$677.100.980) SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., la base de la licitación es el 70% del avalúo comercial del bien inmueble es la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA SEIS PESOS M/CTE (\$473.970.686.00), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo del bien ósea la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 270.840,392.00): como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. El secuestre designado es el Sr. RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ C.C. No. 13.812.449 de Bucaramanga, residente en la carrera 25 No.19-38 san francisco Cel: 318-6189926. La licitación comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P, posteriormente adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Se fija el presente en cartel de remate en lugar visible de la secretaria por el término legal, copia del mismo se expide para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación como VANGUARDIA LIBERAL Y EN LA EMISORA LOCAL LA VOZ DE LA INMACULADA DE RIONEGRO SANTANDER publicación que se realizara en día domingo.

Con el fin antes indicado se elabora el presente a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

**LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA.**